



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar programa de asignatura obligatoria Economía Política LGA - EXP-UBA 74.857/19

VISTO las resoluciones C.S. 2837/07 y C.S. 8555/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del programa de la nueva asignatura obligatoria “Economía Política” correspondiente al plan de estudio 2018 de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos estableciéndose la incorporación de una nueva asignatura obligatoria “Economía Política”, cuyo dictado está a cargo de esta Facultad.

Que de fojas 2 a 8 la profesora a cargo de la cátedra de Economía General, M.Sc. Aída Lucía LONGO eleva la propuesta del programa para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos con iguales características de la asignatura aprobada por resolución C.D. 611/18 para la carrera de Agronomía.

Que a fs. 16, la Directora de la carrera, Dra. Silvia S. MIYAZAKI, informa que la Comisión Asesora Académica de la citada carrera, en su reunión del 1 de julio de 2019, aprobó la propuesta presentada.

Que tal como lo establece el Estatuto Universitario en el artículo 113° inciso II) corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 5 de noviembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la nueva asignatura obligatoria “Economía Política” para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos – plan de estudio 2018 - con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos -, según el Anexo ARCD-2019-10-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia a partir del ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.